



## **ACG90/3g: Presupuesto de la Universidad de Granada 2015: Memoria**

---

- Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014

# MEMORIA

## PRESUPUESTO 2015

### MARCO LEGAL VIGENTE Y ESCENARIO PREVISTO PARA LAS ESTIMACIONES

De conformidad con el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio, BOJA nº 147, de 28 de julio), es competencia del Gerente la elaboración del presupuesto anual y de la programación plurianual. En el ejercicio de esa competencia, la Gerencia ha elaborado el documento presupuestario de la Universidad de Granada para el año 2015, incorporando, por tercer año consecutivo, la proyección financiera de las principales magnitudes presupuestarias para el horizonte temporal 2015-2017.

En el ejercicio 2015, estas proyecciones plurianuales adquieren una especial trascendencia, en la medida que uno de los condicionantes principales del actual equipo de gobierno reside en posibilitar que el nuevo equipo de gobierno, que habrá de resultar de las elecciones a celebrar el próximo mes de mayo, inicie su mandato con una situación financiera, al menos, tan equilibrada y saneada como la que ha mantenido la Universidad durante los últimos ejercicios económicos.

Al igual que en los respectivos presupuestos anuales de los ejercicios económicos anteriores, una de las principales referencias obligadas para la cuantificación de las partidas presupuestarias obedece a las reformas legislativas que, desde finales del ejercicio 2011, han venido modificando sustancialmente el marco normativo vigente para las finanzas de las universidades públicas. Estas nuevas normas, cuya vigencia persiste en el momento de elaborar el presente documento presupuestario, responden al siguiente detalle:

#### Gobierno de España

- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. BOE nº 315, de 31 de diciembre de 2011.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. BOE nº 96, de 21 de abril de 2012.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. BOE nº 103, de 30 de abril de 2012.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. BOE nº 168, de 14 de julio de 2012.

- Corrección de errores del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. BOE nº 168, de 14 de julio de 2012.
- Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada. BOE nº 261, de 30 de octubre de 2012.

#### Gobierno de la Junta de Andalucía

- Decreto-Ley 1/2012, de 19 de julio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. BOJA nº 122, de 22 de junio.
- Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. BOJA nº 192, de 1 de octubre de 2012.

Así, en virtud de estas normas, en el presupuesto del ejercicio económico 2015 hemos de cumplir con la obligación de fijar un límite máximo de gasto no financiero, toda vez que los artículos 12, 15 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establecen dicha obligación para la Universidad de Granada. Paralelamente, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, alteró la redacción del artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que “para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual, que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros”.

Como ya señalábamos en el documento presupuestario del ejercicio económico 2014, el Real Decreto-ley 14/2012 modificó el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de Universidades, determinando que, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social de la Universidad de Granada queda obligado, en la primera sesión que celebre, a practicar una reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

De igual forma, un año más, la cuantificación de las partidas del presupuesto del ejercicio económico 2015 ha sido realizada previa observación de las más recientes instrucciones tanto de la Administración Estatal como de la Administración Autónoma, cuyo cometido reside en orientar la preparación de los presupuestos anuales en las Universidades Públicas de Andalucía, a saber:

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- Criterios para la aplicación del Título I del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el ámbito de las comunidades.
- Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España, 2012-2015 ( Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

## Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

- Informe económico y financiero del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015.
- Memoria del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015.
- Orientaciones generales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015.
- Contexto económico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015.
- Marco jurídico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015.

Asimismo, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2015 ha estado basada tanto en la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía -por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía-, como en el contenido del Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada (artículos 223 a 232).

En esta misma línea, el documento presupuestario para el ejercicio económico 2015 ha sido preparado desde el estricto cumplimiento de otros preceptos normativos que, de índole más general, responden al siguiente detalle: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.

Por otra parte, como continuación de la misma tendencia seguida en los presupuestos de los ejercicios precedentes, la preparación del presupuesto del ejercicio 2015, encuentra fundamento en tres ejes esenciales, a los que en este año añadimos un cuarto, derivado de las peculiaridades derivadas del cambio de equipo de gobierno a mediados del mismo.

Comenzando por este último, hemos de tener en cuenta que durante el segundo semestre del ejercicio económico 2015 el equipo de gobierno responsable de la ejecución presupuestaria no será el actual. Esa circunstancia, unida a la prudencia y responsabilidad financiera con la que se vienen elaborando los sucesivos presupuestos anuales, nos conduce a asumir dos compromisos ineludibles. Por un lado, hemos de intentar materializar lo máximo posible la viabilidad financiera de las actuaciones en marcha y, por otro lado, vamos a centrar los esfuerzos en lograr la cobertura presupuestaria necesaria para garantizar la factibilidad económica de los proyectos no culminados en la fecha de relevo del actual equipo de gobierno, todo ello sin perder nunca de vista los irrenunciables objetivos de mantenimiento del equilibrio económico-financiero y sostenibilidad que vienen reflejando nuestras cuentas anuales durante los últimos años.

Otro de los puntos de partida esenciales del presupuesto de 2015 obedece a que tanto las cuentas anuales del ejercicio económico 2013, que el pasado mes de

junio de 2014 recibieron el informe de auditoría externa sin salvedades, como el avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2014 –elaborado a 31 de octubre-, muestran que la Universidad de Granada continúa conservando una situación económico-financiera equilibrada y saneada, a consecuencia de una gestión austera y prudente que vela por la sostenibilidad de sus actuaciones futuras, lo que refleja la corresponsabilidad e implicación de los miembros de la comunidad universitaria en la política económica que el equipo de gobierno desarrolla en cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector.

A 31 de diciembre de 2013, el Remanente de Tesorería para gastos generales, al que se refiere el Real Decreto-ley 14/2012 para modificar el artículo 81.5 la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, arroja la cifra de 103.202.904,13 €, cuyo signo positivo implica que la Universidad de Granada no ha incurrido en el supuesto de reducción obligada del presupuesto para el ejercicio económico 2015 por parte del Consejo Social de esta institución.

Asimismo, la previsión de esta magnitud financiera a 31 de diciembre de 2014, cuyo signo esperado es también positivo, representa la capacidad de la Universidad de Granada para financiar durante el ejercicio económico 2015 nuevos o mayores gastos mediante la tramitación, en caso necesario, de los oportunos expedientes de modificación presupuestaria, que requerirán, llegado el momento, la correspondiente aprobación por los órganos competentes.

De hecho, en la fecha de redacción de la presente memoria explicativa el avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2014 permite afirmar que, siempre que el ritmo de reconocimiento de derechos presupuestarios sea el previsto en función del registro de obligaciones por parte de nuestros agentes financiadores, la Universidad de Granada seguirá contando con remanente de tesorería para gastos generales con signo positivo a 31 de diciembre de 2014.

Esta previsión viene, de una parte, a reforzar la situación de equilibrio financiero que exige a esta Institución de adoptar políticas de reducción de gastos para cumplir con lo promulgado por el referido Real Decreto-ley 14/2012 y, de otra, a consumir las intenciones del actual equipo de gobierno para terminar su mandato con una situación financiera equilibrada, saneada y sostenible, que representará la base fundamental para las actuaciones a emprender por el nuevo equipo de gobierno a partir de junio de 2015.

En segundo lugar, las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios anteriores conducen a catalogar el modelo presupuestario de la Universidad de Granada como consolidado y con la suficiente fiabilidad y precisión como para aconsejar la continuidad en la aplicación de similares criterios de cuantificación de necesidades y distribución de recursos, según reflejan no solo los correspondientes grados de ejecución de ingresos y gastos en las cuentas anuales de los ejercicios precedentes sino también el equilibrio entre ingresos y gastos en términos reales.

No obstante, la eficacia y garantía del modelo presupuestario que se viene empleando no nos ha impedido incorporar en las previsiones los efectos financieros derivados de los referidos cambios normativos, avanzar en la utilidad del documento presupuestario mediante las mencionadas proyecciones financieras plurianuales y, por supuesto, adaptar las consignaciones presupuestarias a las peculiaridades del entorno socioeconómico previsto para el ejercicio económico 2015.

En tercer lugar, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio económico 2015, y sus previsiones plurianuales de inversión en infraestructuras y equipamiento, representan, como viene siendo habitual, el principal elemento de referencia para estimar los gastos e ingresos de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2015.

De acuerdo con ello, los principios y normas de contabilidad pública vigentes establecen la necesidad de una adecuada correspondencia entre los estados de gastos de la Junta de Andalucía y las consignaciones presupuestarias de la Universidad de Granada. Sin embargo, como sucedió en el momento de elaborar y aprobar el presupuesto del ejercicio económico 2014, tampoco ahora las Universidades Públicas de Andalucía disponen de un Modelo de Financiación aplicable a partir del ejercicio económico 2015, toda vez que el Modelo de Financiación vigente en la actualidad expiró el 31 de diciembre de 2011, pues su alcance correspondía al periodo 2007-2011. Un año más, después de realizar las oportunas consultas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, al objeto de conocer si los compromisos asumidos en el referido Modelo de Financiación 2007-2011 continúan prorrogándose también para 2015, la mencionada Consejería ha comunicado que está en proceso de elaboración un nuevo modelo de financiación.

En opinión de esta Gerencia, si se pretende que el nuevo modelo de financiación incorpore la máxima racionalidad, eficiencia, objetividad y transparencia en el reparto de los recursos del Sistema Universitario Andaluz, resulta imprescindible que, al menos, su definición contemple, entre otras, las siguientes variables, inequívocamente representativas de las necesidades de gasto de las universidades públicas de Andalucía, a tener en cuenta: a) edad media de la plantilla de PDI y PAS, a los efectos de la estimación del coste del crecimiento vegetativo; b) número de metros cuadrados destinados a docencia e investigación, fuertemente correlacionado con las dotaciones de personal y al consumo de recursos corrientes; c) antigüedad de los bienes inmuebles, con evidente asociación a los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación; d) dispersión geográfica entre campus y centros, debido a su repercusión sobre los gastos de viaje necesarios para el adecuado desempeño de las actividades.

Así las cosas, mientras el nuevo modelo de financiación no vea la luz, la Gerencia de la Universidad de Granada ha elaborado el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2015 considerando idénticos niveles de cumplimiento de todos los compromisos asumidos en el modelo de financiación 2007-2011, que esta Institución viene alcanzando íntegramente durante los últimos años, en especial los referidos a: 1) cota máxima de gastos de personal; 2) déficit cero y endeudamiento nulo; 3) indicadores fijados en el contrato programa; y 4) rendición de cuentas con carácter periódico.

Además, al igual que en el presupuesto del ejercicio 2014, otro elemento de referencia fundamental para las estimaciones presupuestarias del ejercicio 2015 ha estado formado por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, ya que, como ya se ha dicho, las normas contables y la política económica que el actual equipo de gobierno viene desarrollando durante los últimos años nos obligan a formular previsiones desde la adecuada correlación de ingresos y gastos así como desde la máxima prudencia.

En el marco definido por todos estos condicionantes, y sin olvidar la incertidumbre propia de las decisiones políticas ajenas a nuestra institución, la Gerencia de la Universidad de Granada entiende que la elaboración del presupuesto para 2015, como viene sucediendo en los años anteriores, ha de estar presidida por los objetivos de austeridad en la ejecución de gastos, eficiencia en el consumo de los recursos y sostenibilidad en la toma de decisiones económicas, especialmente por tratarse del ejercicio económico 2015 que, como venimos comentando, será determinante para valorar el punto de partida financiero de las actuaciones del nuevo equipo de gobierno resultante de las próximas elecciones a Rector.

En cualquier caso, como en los años anteriores, la incertidumbre derivada de la situación política a nivel nacional podría verse agravada por determinados riesgos financieros que aconsejan cuantificar las consignaciones presupuestarias con el máximo de prudencia, entre los que podemos citar los siguientes:

1) Adecuada correlación entre el ritmo de ejecución de las obras en edificios y construcciones y sus correspondientes equipamientos, contratados por la Universidad de Granada, y el ritmo de percepción de las correspondientes subvenciones para financiar las mismas, con especial atención tanto a la ejecución del programa de Fortalecimiento de 2014, que ha de estar finalizada en junio de 2015, como, por otra parte, a la ejecución del Programa de Fortalecimiento del ejercicio 2015, cuya cuantía está pendiente de resolver por parte de la citada Consejería.

2) Resultados a obtener por la Universidad de Granada en las convocatorias competitivas para la concesión de proyectos de investigación y la dotación económica para grupos de investigación, entre otras fuentes de financiación.

3) Ingresos procedentes de la demanda de empresas e instituciones en materia de transferencia de los resultados de la investigación.

4) Posible reacción de las familias de los estudiantes en términos de créditos matriculados ante la evolución de los precios públicos por matrícula y la modificación de los requisitos necesarios para la obtención de becas procedentes de la Administración Estatal.

Desde el conocimiento de las dificultades y restricciones que impone el actual entorno socioeconómico, el Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2015 pretende representar un instrumento para que el actual equipo de gobierno pueda terminar de cumplir todos los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector, entre los que destaca la compatibilidad de la mejora continua de los servicios de docencia e investigación con el cumplimiento de los objetivos de déficit y endeudamiento cero, en clara convergencia con las vigentes normas legales, todo ello sin perder nunca de vista el irrenunciable objetivo de mantener el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera en la fecha de cambio de equipo de gobierno, previsiblemente en junio de 2015.

Al igual que en los presupuestos de los ejercicios económicos anteriores, durante 2015 el mantenimiento y, hasta donde sea posible, la creación de empleo, constituyen dos objetivos estratégicos clave del actual equipo de gobierno, para lo que resulta especialmente relevante la nueva tasa de reposición de efectivos recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que asciende al 50%, tanto para PDI como para PAS, a diferencia de la tasa de reposición establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, que se fijó en el 10% para PDI y

en el 0% para PAS. Para ello, un año más, resulta imprescindible la implicación de todos los miembros de la comunidad universitaria para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las actuaciones del equipo de gobierno durante 2015.

Paralelamente, siguiendo la línea mantenida en los últimos presupuestos anuales, la Gerencia va a continuar impulsando mejoras en los procedimientos de gestión de gastos e ingresos durante el ejercicio económico 2015, dando continuidad a las medidas incorporadas por primera vez en el presupuesto del ejercicio económico 2012, que representan una dotación adicional para aquellos centros de gasto con menor duración del proceso de tramitación de gasto durante 2014, así como para aquellos centros docentes con menores niveles de morosidad entre los deudores por precios públicos de matrícula y un mayor ahorro en gasto estructural sobre la media de los últimos cinco ejercicios en este tipo de gasto.

En definitiva, el marco normativo vigente, junto con la posible evolución de las principales variables socioeconómicas y el objetivo irrenunciable de cumplir los compromisos del programa de gobierno del Rector, al tiempo que conservar el equilibrio y saneamiento de la situación financiera en junio de 2015, definen un escenario que implica la necesidad de cuantificar las estimaciones para 2015 bajo tres condicionantes fundamentales.

Primero, como viene sucediendo durante los últimos años, el equipo de gobierno tiene entre sus prioridades continuar financiando tanto las promociones internas de PDI y de PAS como las nuevas incorporaciones que resulten necesarias a la vista del análisis de la demanda de servicios de docencia y de investigación, siempre en la medida que lo permitan las disponibilidades de recursos presupuestarios y, en todo caso, sin poner en riesgo la sostenibilidad de las actuaciones de la Universidad de Granada.

Al igual que ha sucedido durante el ejercicio 2014, las restricciones incorporadas por las normas legales citadas van a condicionar y limitar el cumplimiento de este cometido durante el año 2015. La nueva tasa de reposición fijada en las normas legales a considerar para las ofertas de empleo del PDI se sitúa en el 50%, mientras que para las ofertas de empleo del PAS, a diferencia del año 2014, la mencionada tasa también alcanza el 50%, a lo que hay que unir la obligación de contar con la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal, previa acreditación del cumplimiento de los objetivos de deuda y de déficit, que la Universidad de Granada viene obteniendo durante los últimos años.

Segundo, tanto los ritmos en la ejecución de las obras en edificios y sus correspondientes equipamientos como la incertidumbre y los riesgos financieros asociados a la percepción de subvenciones de capital, nos conducen a realizar las estimaciones de gastos durante 2015 con el máximo de prudencia, paralelamente el esfuerzo por alcanzar tal grado de correlación entre ejecución de inversiones reales y de subvenciones de capital que permita garantizar razonablemente el cumplimiento del objetivo de déficit a 31 de diciembre del ejercicio 2015, cuyas cuentas anuales serán formuladas en los primeros meses de 2016.

Tercero, continuando con las medidas adoptadas en los ejercicios anteriores, el presupuesto de 2015 refleja el resultado previsto de las decisiones de gestión dirigidas hacia la austeridad y la eficiencia, entre las que destaca la extensión de la política de cierre de centros durante periodos no lectivos en función de la demanda real, las economías de escala alcanzadas mediante negociación con proveedores y

suministradores de bienes y servicios, los concursos públicos de próxima licitación como ha sucedido con los consumibles eléctricos de mantenimiento y con los seguros, y la consolidación del nuevo sistema de autorizaciones de gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación, que ha supuesto un considerable ahorro de recursos durante 2014, gracias a la implicación y esfuerzo de todos los centros implicados.

Por último, conservando la línea de mejoras que, a consecuencia de las reformas normativas, iniciamos en 2013, y con el propósito de adaptar las políticas de la Universidad de Granada al escenario socioeconómico previsto para 2015, este documento presupuestario incorpora cuatro modificaciones que, ya incluidas en los respectivos documentos presupuestarios de 2013 y 2014, representaron una novedad respecto a los presupuestos anuales de los ejercicios precedentes, a tener en cuenta:

- a) Apartado dedicado a la cuantificación del límite de gasto para el ejercicio económico 2015, especificando la metodología empleada para su cuantificación, y mención expresa al cumplimiento del objetivo de déficit, respondiendo al mandato del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- b) Proyecciones financieras plurianuales de las principales magnitudes presupuestarias para el horizonte temporal 2015-2017, de conformidad con el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio).
- c) Referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera prevista en el Real Decreto-ley 14/2012.
- d) Continuidad de medidas paliativas que, durante el ejercicio económico 2015, el equipo de gobierno tiene previsto mantener con la finalidad específica de minorar los efectos negativos de la crisis económica sobre los miembros de la comunidad universitaria, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

## **LINEAS MAESTRAS DE LA ESTRATEGIA PRESUPUESTARIA**

El Presupuesto de la Universidad de Granada representa el principal instrumento de planificación financiera a corto plazo y define el marco jurídico-financiero al que la misma ha de someter sus actuaciones. Además, 2015 es el tercer año consecutivo en el que esta Institución incluye proyecciones financieras para un horizonte temporal que supera el ejercicio natural, lo que permite, tanto la identificación anticipada de posibles diferencias entre ingresos y gastos anuales (equilibrio/desequilibrio presupuestario) con la correspondiente toma de decisiones, como la medición de los efectos de las políticas de mejora de la docencia y la investigación sobre la sostenibilidad de las finanzas de esta Institución.

Pese a las restricciones y dificultades del actual escenario legal y socioeconómico, el cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector es el principal propósito del presupuesto del ejercicio económico 2015, para lo que sus consignaciones presupuestarias están basadas en las siguientes líneas estratégicas clave:

1) A pesar de las dificultades financieras imperantes en la economía nacional y de la incertidumbre en la situación económica de las principales instituciones financiadoras, el equipo de gobierno tiene la firme voluntad de continuar con la financiación de promociones internas así como de las nuevas incorporaciones que resulten necesarias, siempre en la medida que permitan tanto la capacidad financiera de esta Institución como las restricciones legales impuestas por las normas legales vigentes, entre las que destacan, como hemos señalado en el apartado anterior, las relativas a la tasa de reposición de efectivos.

Al igual que en el ejercicio económico 2014, con independencia de las posibilidades de convocatorias de empleo público, el equipo de gobierno de la Universidad de Granada continuará durante 2015 cumpliendo con su firme compromiso con el mantenimiento de puestos de trabajo, tanto en el ámbito del PDI como en el ámbito del PAS. De hecho, ni las previsiones presupuestarias para 2015 ni tampoco las proyecciones financieras para el periodo 2015-2017 reflejan la necesidad de rescindir contratos por motivos financieros ni de prescindir de las contrataciones temporales que resulten necesarias, siempre dentro de los límites de las políticas de austeridad y eficiencia que vienen presidiendo las actuaciones del equipo de gobierno de la Universidad de Granada, y en la medida que los permita el comportamiento de la financiación operativa a lo largo del tiempo.

Pero, además, considerando que durante el segundo semestre de 2015 la Universidad de Granada contará con un nuevo equipo de gobierno al frente, en las dotaciones económicas hemos puesto especial cuidado en garantizar, además de la viabilidad presupuestaria en el corto plazo, también la cobertura financiera necesaria para acometer la totalidad de las actuaciones sobre PDI y PAS programadas en el presente documento, estimando y analizando su repercusión financiera más allá del 30 de junio de 2015.

2) Apoyo continuo a la actividad investigadora, completando la financiación externa con recursos propios de la Universidad de Granada. Además de que el Plan Propio de Investigación seguirá ocupando un lugar destacado en el Presupuesto de 2015, el ahorro de costes previsto permitirá a la Universidad de Granada mantener por quinto año consecutivo un programa de impulso a la productividad científica que contribuirá a que nuestros investigadores cuenten con los recursos suficientes, con independencia de la financiación ajena recibida, pues el mismo tiene origen en recursos propios.

3) Mejora del modelo de distribución presupuestaria entre Centros y Departamentos, para hacer el reparto de manera más coherente con las necesidades reales de gasto, más corresponsable en los términos de compromisos asumidos en el Contrato-Programa, que se ha extendido a Institutos de Investigación, y más objetivo y transparente.

De acuerdo con ello, durante el ejercicio económico 2015, los tradicionales criterios de distribución (estudiantes, superficie, antigüedad de edificios, profesorado, experimentalidad) serán, como ocurrió en 2013 y 2014, completados con otros más recientes, como los siguientes: a) dotación presupuestaria adicional para aquellos centros de gasto con menores plazos de pago a proveedores; b) dotación presupuestaria adicional para aquellos centros con menores niveles de morosidad entre sus deudores por precios públicos de matrícula; c) dotación adicional para aquellos centros con mayor ahorro en gasto estructural; d) incorporación al modelo de reparto de los estudiantes de postgrado así como de los estudiantes del Aula

Permanente de Formación Abierta; e) centralización de parte de las dotaciones presupuestarias dedicadas a mantenimiento de centros docentes.

4) Consolidación de la política de mantenimiento y mejora de Infraestructuras. A la vista de las necesidades de la comunidad universitaria en materia de inversiones en obra nueva, reformas, adecuaciones y equipamientos, la Gerencia intentará dedicar el máximo posible de recursos propios, dentro de sus posibilidades financieras, a inversiones reales, cuya viabilidad siempre dependerá de la efectiva percepción de subvenciones de capital para financiar las mismas así como del margen de actuación que la ejecución presupuestaria vaya revelando en los sucesivos avances de las liquidaciones presupuestarias durante 2015.

De manera similar al caso del capítulo de personal, también aquí nuestra responsabilidad financiera nos lleva a tener en cuenta que a partir de mediados de 2015 el equipo de gobierno de la Universidad de Granada no será el actual. Desde ese condicionante, la programación de 2015 en materia de actuaciones de infraestructuras ha estado guiada, no solamente por el propósito de dar cobertura presupuestaria a todas las actuaciones previstas hasta 31 de diciembre, sino también por el objetivo posibilitar la factibilidad financiera de aquellas otras actuaciones que puedan extender sus efectos más allá de esta fecha.

5) Ampliación y fortalecimiento de actuaciones dirigidas al fomento del empleo así como a paliar los efectos de la crisis económica en la comunidad universitaria. Considerando las peculiaridades del entorno socioeconómico de la Universidad de Granada, su equipo de gobierno ha decidido que, continuando con la línea emprendida en los años anteriores, durante el ejercicio 2015 esta Institución conserve su papel como agente económico que contribuye al desarrollo económico y social. Para ello, además de incrementar los recursos destinados a becas propias, se ha mantenido la dotación de determinados programas –creados por primera vez en 2011-, tanto para favorecer las prácticas en empresas y la creación de empleo por cuenta ajena en nuestra comunidad universitaria como para conceder ayudas sociales a las familias de los estudiantes con menores poderes adquisitivos. Además, en 2015 el Programa de Capacitación Lingüística experimenta un crecimiento sin precedentes hasta ahora, con el objetivo de contribuir a la obtención de las acreditaciones idiomáticas exigidas a los estudiantes de grado.

6) Fomento de la calidad de la docencia, para lo que, a pesar de la más que notable bajada de los recursos externos, mantenemos el Plan Propio de Docencia, que va permitir continuar avanzando en el desarrollo de proyectos de innovación docente, en la mejora de las dotaciones para infraestructuras de prácticas y en la adecuación de material informático, lo que supone una considerable dedicación de recursos propios.

7) Cumplimiento de los compromisos asumidos en relación al cuarto tramo de productividad para el personal de administración y servicios, que empezó a retribuirse en 2010 y se ha mantenido desde entonces, tras haber sido superado el proceso de evaluación del desempeño en el marco del Plan de Calidad de los Servicios.

8) Impulso a las Relaciones Internacionales. Con el objetivo de seguir aumentando la proyección internacional de la Universidad de Granada, el Plan Propio de Internacionalización va a tener continuidad durante el ejercicio económico 2015, y la movilidad estudiantil y de personal, tanto PDI como PAS, seguirá siendo una de las prioridades del equipo de gobierno, junto a actuaciones dirigidas a la difusión de la

oferta educativa e investigadora de nuestra Institución en el mayor número posible de países.

9) Promoción de actuaciones en materia de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo, para favorecer la presencia cultural de la Universidad de Granada en su entorno social, tanto en el más cercano (provincia de Granada y ciudades de Ceuta y Melilla) como en el ámbito autonómico y nacional, sin olvidar las actuaciones de contribución al desarrollo de los países más necesitados, a través de las actuaciones del CICODE.

10) Para el ejercicio económico 2015, las restricciones presupuestarias de la Junta de Andalucía, implican que, en términos estimados, los recursos destinados a la Universidad de Granada continúan siendo escasos y limitados. Según el proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2015, tras las oportunas consultas realizadas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y en expectativa de la convocatoria de un próximo pleno del Consejo Andaluz de Universidades, la financiación operativa que, pendiente de confirmación definitiva, recibirá la Universidad de Granada, ascenderá a 250.509.172€, cifra a la que habrá que añadir la parte del Programa de Fortalecimiento de 2015 que pueda recibir nuestra Institución, considerando que su dotación presupuestaria para todo el Sistema Universitario Andaluz asciende a 70,16 millones de euros.

Por otro lado, un año más, la financiación a percibir de la Administración Estatal para sufragar los gastos propios de los Campus de Ceuta y de Melilla es claramente insuficiente. Por ese motivo, al igual que en los ejercicios económicos anteriores, durante 2015 la Universidad de Granada seguirá realizando el máximo esfuerzo financiero para que la calidad de los servicios en ambos campus no se vea mermada, completando la financiación externa con los recursos propios necesarios hasta donde nos permita nuestro compromiso con el objetivo de déficit y la sostenibilidad financiera de esta institución.

Por último, como en el ejercicio económico 2014, el Presupuesto de 2015 incluye la perspectiva de género, en conexión con el Programa 42J de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, como Programa G+, cuyo objetivo general es impulsar la integración de la perspectiva de género como eje transversal en todas las actuaciones de las Universidades Públicas Andaluzas, tanto en la formación, la docencia y la investigación.

## **INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE GASTOS**

En el marco de las restricciones financieras de nuestros principales agentes financiadores, y consolidando la tendencia de los ejercicios anteriores, la Gerencia de la Universidad de Granada no concibe la transparencia como una mera presentación de las partidas integrantes del presupuesto anual, sino que en el Presupuesto de 2015 también detallamos las razones justificativas de los importes consignados, explicando y analizando el origen de las principales variaciones interanuales respecto a las estimaciones para el ejercicio económico 2014. De acuerdo con ello, a continuación comentamos la aplicación de las líneas estratégicas definidas con anterioridad, que han generado las consignaciones presupuestarias del ejercicio económico 2015, para lo que los condicionantes clave son tanto las normas legales vigentes que citamos en el apartado primero, como los ingresos previstos vía subvenciones y en especial los referidos a financiación operativa.

El total del presupuesto de gastos previsto para el ejercicio económico 2015 asciende a 400.261.695 €, lo que supone una minoración del 1,79% respecto al montante del presupuesto inicial del ejercicio económico 2014, que fue de 407.572.708 €. Dos circunstancias, específicamente referidas a las peculiaridades del ejercicio al que se refiere la presente memoria, explican esta reducción interanual 2015-2014.

Primero, durante 2015 la Universidad de Granada, al igual que el resto de universidades andaluzas, no se beneficiará, como ha sucedido en 2013 y 2014, de las subvenciones de capital que, con carácter excepcional, concedió la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo mediante la Resolución de 19 de septiembre de 2013. Segundo, esta variación interanual 2015-2014 también tiene origen en la estimada repercusión financiera del Programa de Fortalecimiento presupuestado por la Junta de Andalucía para 2015, cuya dotación asciende a 70.167.525 € para todo el Sistema Universitario Andaluz.

En segundo lugar, la mencionada variación es ocasionada porque, en virtud de los preceptos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2015, a partir del próximo 1 de enero la Universidad de Granada dejará de reducir el 5% en las retribuciones de sus empleados, a diferencia de lo que, por imperativo legal, venía sucediendo durante los últimos ejercicios, como consecuencia de la ejecución de los planes de reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España.

### **Clasificación económica de los gastos**

A consecuencia del referido cambio normativo, en el ejercicio económico 2015 la consignación presupuestaria del Capítulo 1, **Gastos de Personal**, experimenta un incremento, respecto al ejercicio 2014, del 5,22%, pasando de 246.795.449 € a 259.671.381€. Esta evolución al alza encuentra fundamento en varias razones. En primer lugar, de acuerdo con el proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2015, y en virtud de la normativa vigente, durante 2015 las retribuciones del personal no mantendrán la minoración del 5% practicada durante 2013 y 2014. En segundo lugar, la nueva tasa de reposición establecida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que ahora se sitúa en el 50%, implicará destinar más recursos a las ofertas de empleo de PDI y de PAS, ya que durante 2014 su porcentaje fue del 10% para PDI y del 0% para PAS, como detallamos en el documento presupuestario del ejercicio anterior. En tercer lugar, el efecto de las jubilaciones y bajas del personal, unido a la repercusión financiera del crecimiento vegetativo de la plantilla, completan el origen del mencionado incremento interanual 2015-2014.

En términos generales, las restricciones financieras a las que el presupuesto de 2015 se ve sometido, no impiden que el actual equipo de gobierno de la Universidad de Granada continúe cumpliendo su firme compromiso en materia de empleo, tanto creando nuevos puestos de trabajo, dentro de los límites permitidos por las vigentes normas legales, como, en todo caso, manteniendo los puestos de trabajo actuales, compatibilizando todo ello con los objetivos de deuda, de déficit y de sostenibilidad financiera. De hecho, las consignaciones presupuestarias para 2015 reflejan tanto el máximo grado de aprovechamiento de la tasa de reposición, en similares condiciones para PDI y PAS, como la cobertura de los gastos de personal necesarios para el adecuado funcionamiento de los nuevos edificios e instalaciones que, derivados de

nuestra expansiva política de infraestructuras, empezarán a funcionar durante 2015 para continuar mejorando la actividad docente e investigadora.

En cuanto al Capítulo 2, **Gastos en bienes corrientes y servicios**, su importe previsto para 2015 aumenta en un 0,70% respecto al ejercicio 2014, pasando de 38.491.343€ a 38.759.733€, lo que se explica por tres causas. Por un lado, el aumento de las dotaciones presupuestarias correspondiente a gastos estructurales, como consecuencia de la evolución del número de metros cuadrados en servicio (en especial en el Campus del Parque Tecnológico de la Salud) y de los precios de mercado y, por otro, en referencia a la dotación de Departamentos, la adaptación a la estructura de los nuevos planes de estudio (grados) del modelo de valoración de los créditos teóricos y prácticos seguido en ejercicios anteriores. En cualquier caso, a pesar de las persistentes restricciones financieras de nuestra financiación operativa, las dotaciones presupuestarias de facultades, escuelas, departamentos e institutos, no se han visto reducidas respecto al presupuesto de 2014, para lo que, un año más, Vicerrectorados y Delegaciones del Rector han soportado el mayor esfuerzo financiero.

El Capítulo 3, **Gastos Financieros**, que figuraba en 2014 con una consignación presupuestaria de 15.000€, aparece en el presupuesto de 2015 con un importe de 175.000€, lo que tiene origen en dos razones. Por una parte, la previsión de la imputación de intereses correspondiente a los vencimientos financieros de los fondos para Campus de Excelencia Internacional e INNPLANTA recibidos en concepto de préstamo en ejercicios precedentes, de conformidad con los correspondientes cuadros de amortización vinculados al cumplimiento de los compromisos asumidos por la Universidad de Granada. Por otra parte, en el ejercicio 2015, la Universidad de Granada sufragará la totalidad de comisiones bancarias derivadas de la suscripción de operaciones de financiación de matrícula por parte de los estudiantes, al objeto de que el coste para ellos sea completamente nulo, medida que se adopta por primera vez.

El Capítulo 4, **Transferencias Corrientes**, en relación al ejercicio 2014, aumenta su dotación presupuestaria en el ejercicio económico 2015, ya que experimenta un incremento del 20,39%, pasando de 15.878.524€ en 2014 a 19.115.590€ para 2015, producto de la consolidación, un año más, de la tendencia de incremento de los recursos propios destinados tanto al plan de becas y ayudas al estudio, como del aumento de la financiación para programas europeos y prácticas en empresas, a lo que hay que unir la conservación de la acción social dirigida a los estudiantes.

Además, este considerable incremento interanual obedece a dos peculiaridades del ejercicio económico 2015. Primero, la sensibilidad del equipo de gobierno ante las demandas de los estudiantes y sus circunstancias económicas, ha motivado el considerable incremento de la dotación presupuestaria del Programa de Capacitación Lingüística ya existente, que crece en 200.000€ respecto al presupuesto de 2014. Segundo, los compromisos asumidos por la Universidad de Granada para la organización y celebración del evento deportivo internacional “Universiada de Invierno Granada 2015”, a celebrar el próximo mes de febrero, implican dotar la adecuada consignación presupuestaria que, por importe de 2.600.000€, será cubierta, íntegramente, por fondos procedentes de la aportación propia de la Junta de Andalucía para el evento y de patrocinio específicamente recibido para ese fin.

Pasando al Capítulo 6, **Inversiones Reales**, está dotado para 2015 con la cifra de 79.266.777€, mientras que en el ejercicio 2014 tuvo por consignación

presupuestaria 104.246.962€, lo que implica una minoración del 23,96%. Como explicamos en el documento presupuestario del ejercicio 2014, la consignación de su capítulo 6 tenía una naturaleza inequívocamente extraordinaria, en la medida que su origen respondía principalmente, a los efectos financieros de la Resolución, de 19 de septiembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concedió a la Universidad de Granada una subvención excepcional para inversiones en infraestructuras y equipamiento, por un importe total de 70.196.472€, a recibir durante las anualidades 2013 y 2014. Toda vez que, como ya hemos indicado, esta subvención carece de efectos financieros en el ejercicio 2015, su consignación presupuestaria ha bajado considerablemente respecto al ejercicio anterior.

Paralelamente, la valoración de esta variación interanual debe realizarse a la luz de otras tres circunstancias específicas de 2015. Primero, hemos de tener en cuenta que, en relación a 2014, la dotación global de las subvenciones para infraestructuras ha experimentado una notable reducción en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2015, por lo debemos suponer que la Universidad de Granada recibirá menos financiación por esa vía. En segundo lugar, la dotación presupuestaria del Programa de Fortalecimiento, con 70,16 millones de euros para el conjunto del Sistema Universitario Andaluz, induce a estimar que la Universidad de Granada podría percibir, al menos, la parte proporcional a su peso específico en el conjunto del sistema. Tercero, en la medida que lo permita el seguimiento de los objetivos de ejecución presupuestaria, es intención del equipo de gobierno mantener la tendencia inversora en infraestructuras y equipamientos hasta donde sea posible sin perder nunca de vista la situación de equilibrio y sostenibilidad financiera con la que pretendemos finalizar el mandato del actual Rector.

Respecto al Capítulo 7, **Transferencias de Capital**, aparece en el presupuesto de 2015 con una previsión de 368.213€, cifra igual a la consignación presupuestaria del ejercicio económico 2014, lo que implica la cobertura del cumplimiento de los objetivos asumidos con instituciones por la Universidad de Granada y también de la continuidad del esfuerzo financiero destinado a las actuaciones de fomento del empleo.

Finalmente, mientras que el Capítulo 8, **Activos Financieros**, mantiene su cuantía en 650.000€, el Capítulo 9, **Pasivos Financieros**, aumenta su consignación en 1.127.217€, lo que significa una variación interanual del +100%, derivada del cumplimiento de los compromisos suscritos por la Universidad de Granada en materia de préstamos vinculados al Campus de Excelencia Internacional, Parque Tecnológico de la Salud y ayudas INNPLANTA.

En síntesis, a nivel de capítulo, el siguiente cuadro refleja la previsión de variaciones interanuales del Presupuesto del ejercicio económico 2015, en comparación con las dotaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio económico 2014.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN INTERANUAL
1. Gastos de personal	+ 5,22%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	+ 0,70%
3. Gastos financieros	+ 1.066,67%

4. Transferencias corrientes	+ 20,39%
6. Inversiones reales	- 23,96%
7. Transferencias de capital	0%
8. Activos financieros	0%
9. Pasivos financieros	100,05%
Variación a nivel global	- 1,79%

Agregando por tipos de operaciones, los gastos por **Operaciones Corrientes** experimentan un crecimiento del 5,49%, pasando de 301.180.316€ para 2014 a 317.721.704€ en el ejercicio económico 2015. Asimismo, los gastos previstos para **Operaciones de Capital** se minoran un 22,41%, ya que los 106.392.392€ consignados en el presupuesto de 2014 pasan a ser 82.539.990€ para el ejercicio económico 2015.

Por último, en la estructura presupuestaria del ejercicio 2015 se consolida la integración de las consignaciones presupuestarias del Consejo Social de la Universidad de Granada dentro del Presupuesto general de esta Institución, lo que favorece la coherencia e imagen global del mismo, afectando a los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones.

### Clasificación funcional o por programas de gasto

El siguiente cuadro muestra las variaciones experimentadas en el Presupuesto del ejercicio 2015, a nivel de programa, respecto a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2014.

PROGRAMAS	VARIACIÓN INTERANUAL
Programa 422D. Enseñanzas universitarias	- 3,61 %
Programa 541A. Investigación	- 13,08 %
Programa 321B. Estructura y gestión universitaria	- 7,99 %

Se consolida para el ejercicio 2015 la estructura por programas y subprogramas ya definida e implantada en los últimos ejercicios con la finalidad de marcar objetivos de gasto y con ello prioridades académicas y de gestión. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y favoreciendo transparencia en el proceso.

El **Programa 422D “Enseñanzas Universitarias”** recoge en sus **Subprogramas 422D.1, 422D.2 y 422D.3** las partidas que conforman, junto a los importes previstos en el programa 321B para estos gastos en el Consejo Social, el **Capítulo I “Gastos de Personal”**. El total de dicho Capítulo asciende a 259.671.381€ y experimenta un incremento del 5,22% sobre la previsión inicial de 2014, que recoge la supresión de la minoración de retribuciones del 5% aplicada al personal en los dos últimos ejercicios y que, observando las limitaciones establecidas por la Comunidad Autónoma Andaluza para los gastos de personal y dentro de las posibilidades presupuestarias, contemplan los créditos necesarios para cubrir, no solo los

incrementos derivados del crecimiento vegetativo, sino también actuaciones de promoción en los distintos colectivos de la comunidad universitaria.

**El Subprograma 422D.4 “Docencia de Grado”** mantiene, con un leve crecimiento (0,37%) la dotación de 2014, que aportación de recursos propios seguirá permitiendo financiar la actividad académica de los Centros y Departamentos y desarrollar el Plan Propio de Docencia, desde la adecuada coordinación de los programas de Infraestructura de Prácticas e Innovación Docente,

**El Subprograma 422D.5 “Docencia de Posgrado”**, no experimenta variación alguna respecto de 2014, conservando la asignación específica para las Escuelas de Doctorado y garantizando el soporte económico de la Escuela Internacional de Posgrado y Aula Permanente de Formación Abierta.

**El Subprograma 422D.6 “Estudiantes”**, con un total de 5.916.856€, incrementa significativamente su dotación en un 7,19% respecto de 2014, potenciando mediante recursos propios las distintas actividades del Vicerrectorado de Estudiantes, incrementándose el Plan Propio de Becas y Ayudas a Estudiantes en 200.000€ para facilitar el Programa de Capacitación Lingüística, así como el Plan Propio de Prácticas en Empresa y consolidándose los planes, financiados íntegramente con recursos propios, que tienen como finalidad el establecimiento de ayudas sociales a estudiantes.

En el **Subprograma 422D.7 “Relaciones Internacionales”** se contemplan los programas de movilidad y se continúa con el **Plan Propio de Internacionalización** para coordinar distintas acciones que sigan impulsando la proyección internacional de la Universidad de Granada, manteniendo su dotación respecto de 2014.

Finalmente, adscrito al Programa 422.D se tiene el **Subprograma 422D.8 “Evaluación de la Calidad”**, que, con una significativa aportación de recursos propios, incrementa su dotación inicial respecto a la de 2014 en un 25,93%, a pesar una nueva y sucesiva reducción en su cofinanciación desde los Planes de Apoyo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Tiene por objetivo avanzar en los procesos de evaluación de la calidad a nivel de las estructuras docentes, de los Servicios e impulsar procesos de formación y acreditación.

### **Programa 541.A, Investigación.**

El Programa 541.A es fundamental en una Universidad como la de Granada ya que los recursos que incorpora son básicos para el desarrollo de la Investigación, para facilitar la adecuada formación de jóvenes investigadores, que permitirán el rejuvenecimiento de las plantillas y el mantenimiento e incorporación de nuevas infraestructuras científicas. No obstante para el ejercicio 2015 se vuelve a minorar en un 4,12% su dotación (minoración del 5,11% en 2013 y 4,46% en 2014), básicamente resultante de una aplicación realista de las previsiones de financiación externa de investigación e infraestructura científica, aunque se sigue consolidando el Plan Propio de Investigación y Plan Propio de Fomento de la Actividad Investigadora, íntegramente con recursos de la propia Institución.

De dicho Programa dependen los **Subprogramas 541A.1 y el 541A.2 sobre Política Científica y Bibliotecas e Institutos y Centros de Investigación**,

respectivamente, que pretenden hacer visible la financiación para avanzar con los objetivos que en los mismos se contemplan.

**Programa 321B. “Estructura y Gestión Universitaria”.** Es el programa al que se adscriben distintos Subprogramas, cuyo objetivo general es impulsar estructuras universitarias más conectadas con la sociedad, la extensión universitaria y las que han de soportar el mantenimiento y la gestión universitaria.

El **subprograma 321B.1** recoge el **Consejo Social** en el marco presupuestario como Subprograma diferenciado, con la partida global que se recibe directamente de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y que para 2015 conserva sin variación la dotación para gasto corriente de los últimos ejercicios. Se mantienen las actividades académicas, becas de colaboración y premios a la investigación, además de las actividades sociales, que desde dicho órgano se desarrollan.

El **Subprograma 321B.2** contempla, entre otras, las diversas actuaciones a ejecutar en materia de cultura, cooperación y extensión universitaria, reflejando un fuerte incremento en su dotación respecto de 2014, (91,97%), pero que responde exclusivamente a la inclusión de compromisos con instituciones para el mantenimiento del Parque Tecnológico de la Salud y fundamentalmente por el reflejo de la cofinanciación tanto de la Junta de Andalucía como de la UGR en el evento “Universiada 2015”.

La Infraestructura y el Equipamiento se incorpora en el **Subprograma 321B.3**, recogiendo la financiación mediante recursos propios de las actuaciones contempladas por el Vicerrectorado de Infraestructura y Campus y reflejando las previsiones de financiación para 2015 por la Junta de Andalucía, que se reducen significativamente respecto de las que se generaron el pasado ejercicio.

El **Subprograma 321B.4** mantiene las dotaciones del pasado ejercicio si bien vuelve a recoger una reducción en la financiación de los comedores universitarios como consecuencia del menor nivel de recaudación que se viene obteniendo para la autofinanciación de ese servicio y que ya en el pasado ejercicio quedó reflejado.

El **Subprograma 321B.6** sigue manteniendo los créditos que permitan la gestión de la Secretaría General así como para el Defensor Universitario, el Inspector de Servicios, la Unidad de Igualdad y la documentación, difusión y comunicaciones. En este subprograma se incluye para 2015 dotación individualizada para la Oficina de Control Interno.

El **Subprograma 321B.7**, incrementa su dotación en un 8,91%, potenciando las líneas de actuación fijadas por la Delegación del Rector para las TIC.

El **Subprograma de 321B.8** “Gastos Generales y de Gestión”, amplía su dotación en un 9,03% respecto de 2014, como consecuencia del incremento de la partida asignada a gastos estructurales, así como de la dotación para amortización e intereses de los préstamos recibidos como ayudas del Ministerio de Ciencia e Innovación para los programas Campus de Excelencia Internacional, ACTEPARQ e INNPLANTA en sus distintas convocatorias. Se detallan en el cuadro siguiente las previsiones de amortización para el ejercicio 2015.

Actuación	Importe financiado	Anualidades	Anualidad que se amortiza	Importe anualidad	Intereses	Saldo vivo tras amortización
Parques Tecnológicos(1)	807.159,26	12	12	67.263,29		0,00
Infraestruct.Científica (2)	2.136.237,56	10	9	125.000,00*		125.000,00*
Infraestruct.Científica (3)	3.115.497,25	10	8	311.549,73		623.099,41
Plan actuac.FEDER (4)	2.999.555,40	10	7	299.955,54		899.866,62
Infraestructura FEDER (5)	2.348.238,06	10	6	234.823,81		939.295,20
Campus Excelenc Intern.(6)	11.900.000,00	12	2	962.467,94	144.174,37	9.975.064,12
Acteparq 2009 (7)	51.700,00	12	3	4.308,33		38.775,01
Acteparq 2010 (7)	310.230,00	12	2	25.852,50		258.525,00
INNPLANTA 2010 (8)	1.645.029,43	12	2	92.293,33	13.825,23	1.460.442,77
INNPLANTA 2011 (9)	522.630,00	4	2	130.657,50		261.315,00
	<b>25.836.276,96</b>			<b>2.254.171,97</b>	<b>157.999,60</b>	<b>14.581.383,13</b>

\* Estimación por ajuste en su amortización.

(1). Ayudas a Parques Científicos, concedida a esta Universidad mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

(2). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

(3). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

(4). Para la remodelación del Instituto Español de Matemáticas y la construcción del Centro de Investigación Mente y Cerebro, mediante convenio de colaboración suscrito con el MEC y la CICE.

(5). Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008/2011. (Orden PRE/1083/2008)

(6). Concesión de ayuda por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el Programa Campus de Excelencia Internacional, en el marco de la Orden CINN/1934/2010, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a iniciativas de I+D+i y transferencia de Conocimiento a través del Programa INNOCAMPUS.

(7). Concesión de ayudas por el Ministerio de Ciencia e Innovación del subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en parques científicos y tecnológicos (ACTEPARQ), en base a la Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio.

(8). Concesión de ayudas 2010 por el Ministerio de Ciencia e Innovación del subprograma de actuaciones científico-tecnológicas para las entidades públicas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA), en base a la Orden CIN/1589/2010, de 9 de junio.

(9). Concesión de ayudas 2011 por el Ministerio de Ciencia e Innovación del subprograma de actuaciones científico-tecnológicas para las entidades públicas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA), en base a la Orden CIN/1490/2011, de 27 de mayo.

## INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE INGRESOS

En cumplimiento de la normativa vigente, el Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio económica 2015 ha de incluir, junto con el Estado de Gastos, un Estado de Ingresos que refleje las fuentes de financiación que, durante el referido ejercicio, han de cubrir los créditos presupuestarios dotados para este ejercicio.

De modo coordinado y paralelo a las explicaciones incluidas en la parte del presupuesto de gastos, a continuación identificamos las causas de la evolución de las principales partidas del presupuesto de ingresos para el ejercicio económico 2015, lo que, un año más, hemos realizado desde la consideración tanto de las restricciones presupuestarias de los respectivos proyectos de presupuestos de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España, como de las limitaciones legales derivadas de las vigentes normas legales.

En total, los ingresos previstos para el ejercicio económico 2015 ascienden a 400.261.695€, cifra que implica una reducción del 1,79% en relación a la cuantía del presupuesto inicial del ejercicio 2014, que fue 407.572.708€. Al igual que en el caso del presupuesto de gastos, también ahora hemos de explicar las principales causas de esta variación interanual 2015-2014.

En primer lugar, como ya se ha dicho, durante el ejercicio económico 2015 los recursos presupuestarios de la Universidad de Granada no incluirán, a diferencia de lo que sucedió en 2014 y en 2013, efecto alguno por la subvención excepcional para inversiones que, con carácter extraordinario, concedió la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través de la Resolución, de 19 de septiembre de 2013, por valor de 70.196.472€, cuya segunda anualidad, que ascendió a 44.000.000€, fue consignada e imputada en el presupuesto del ejercicio económico 2014.

En segundo lugar, la adecuada interpretación de la variación interanual 2015-2014 (-1,79%) también exige tener en cuenta que durante 2015, en base al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para este año, después de las oportunas consultas realizadas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y a la espera de la convocatoria de un próximo pleno del Consejo Andaluz de Universidades, la financiación operativa que, pendiente de confirmación definitiva, recibirá la Universidad de Granada, ascenderá a 250.509.172€, cifra a la que habría que añadir la parte del Programa de Fortalecimiento de 2015 que pueda recibir nuestra institución, considerando que su dotación presupuestaria para todo el Sistema Universitario Andaluz asciende a 70,16 millones de euros. Esta previsión de ingresos por financiación operativa encuentra fundamento en la distribución estimada de la financiación operativa para todo el Sistema Universitario Andaluz, que la Universidad de Granada percibirá en función de su peso específico, así como en la eliminación del descuento del 5% en las retribuciones de los empleados que durante 2015 establece la normativa legal.

El Capítulo 3, denominado **Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, pasa de una consignación presupuestaria de 55.940.000€ en 2014 a la cifra de 55.490.000€ para el ejercicio económico 2015, lo que representa una leve minoración del 0,80%. Este comportamiento interanual encuentra explicación tanto en el mantenimiento del nivel de ingresos procedentes de tasas y precios públicos, según aconseja su evolución en los ejercicios precedentes, como en la reducción de los ingresos por prestaciones de servicios en un 5,19%, debida, fundamentalmente, a la bajada de la demanda de servicios en los Comedores Universitarios, estimada en función de la tendencia a la baja experimentada en los últimos ejercicios.

Pasando al Capítulo 4, **Transferencias Corrientes**, experimenta un aumento del 5,28%, ya que mientras que 2014 contó con una dotación presupuestaria de 177.713.743€, en 2015 su estimación de ingresos arroja el importe de 187.095.092€, mostrando una variación interanual 2014-2015 que responde a varias causas. Primero, el incremento de las subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía como financiación operativa para gasto corriente, cuyo crecimiento previsto se estima en 8.931.349€. Segundo, esperamos que las subvenciones recibidas de las instituciones financieras y empresas privadas experimenten un aumento en torno al 40%. Tercero, en coherencia con las observaciones formuladas en el caso del capítulo 4 del presupuesto de gastos, la organización y celebración del evento internacional "Universiada de Invierno Granada 2015, implicará la percepción de 2.600.000 € que,

con carácter finalista, serán recibidos vía subvenciones de la Junta de Andalucía y patrocinio privado.

Respecto al capítulo 5, **Ingresos Patrimoniales**, un año más, mantenemos constantes sus previsiones de ingreso de 2015, conservando el importe previsto para 2014, que ascendió a 1.506.000€, decisión soportada en la evolución de los avances de las liquidaciones presupuestarias correspondientes a este último ejercicio.

En cuanto al Capítulo 7, **Transferencias de Capital**, se reduce su cuantía en un 9,46%, pasando de 171.762.965€ en 2014 a 155.520.602€ para el ejercicio económico 2015. Este considerable decremento interanual 2015-2014 obedece, en primer lugar, a que la citada subvención excepcional concedida por la Junta de Andalucía (mediante Resolución de 19 de septiembre de 2013), carece de repercusión financiera alguna en 2015, toda vez que su segunda y última anualidad fue imputada al presupuesto de 2014. Asimismo, en materia de subvenciones para inversiones de capital, las consignaciones presupuestarias para 2015 de los respectivos proyectos de ley de presupuestos generales de la Junta de Andalucía y del Estado, aconsejan minorar el importe previsto de los ingresos de esa naturaleza, por lo que hemos estimado las correspondientes minoraciones respecto al ejercicio 2014.

El Capítulo 8, **Activos Financieros**, no experimentará variación alguna respecto al ejercicio 2014, ya que, previsiblemente, la Universidad de Granada recibirá reintegros de préstamos concedidos en el Gabinete de Acción Social por un importe equivalente a la cuantía consignada en este capítulo para 2014.

El Capítulo 9, **Pasivos Financieros**, al igual que en el ejercicio económico 2014, figura sin consignación presupuestaria debido a que el actual equipo de gobierno de la Universidad de Granada no tiene intención de suscribir operación alguna de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio económico 2015, salvo que se produjeran incumplimientos importantes por parte de nuestros principales agentes financiadores.

En resumen, el siguiente cuadro refleja las variaciones experimentadas en las previsiones de ingresos del ejercicio 2015, a nivel de capítulo, respecto a las previsiones del ejercicio 2014.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN INTERANUAL
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	- 0,80%
4. Transferencias corrientes	+ 5,28%
5. Ingresos patrimoniales	0,00%
7. Transferencias de capital	- 9,65%
8. Activos financieros	0,00%
Variación a nivel global	-1,79%

Así pues, los ingresos previstos por **Operaciones Corrientes** crecen un 3,80%, pasando de 235.159.743€ en 2014 a un total de 244.091.092€ para el ejercicio 2015. Por el contrario, las previsiones de ingresos correspondientes a **Operaciones de Capital** sufren una reducción 9,42%, pues para 2015 su consignación es de

156.170.602€, mientras que en el presupuesto de 2014 su estimación fue de 172.412.965€.

Granada, 27 de noviembre de 2014

Andrés Navarro Galera  
Gerente